



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

SESIÓN PLENARIA

Número: 21/2022 Fecha: 03-10-2022

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal Cca-PNC**

D<sup>a</sup> Irinova Hernández Toledo  
D<sup>o</sup> Gustavo Jesús Concepción Rodríguez  
D<sup>o</sup> Daniel Martín Martín  
D<sup>o</sup> Eloy Martín Barreto  
D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Hernández Díaz  
D<sup>o</sup> Jonay Pérez González

**Grupo Municipal PSOE**

D<sup>o</sup> Francisco Jesús Fernández Afonso  
D<sup>o</sup> Bryan Martín Guerra  
D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Hernández

**Grupo Mixto**

D<sup>o</sup> Ángel Tomás Hernández Armas (PP)

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

D<sup>o</sup> Ángeles Nieves Fernández Acosta  
D<sup>a</sup> Pablo Omar Hernández Concepción

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día catorce de septiembre de 2022, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2253/2022, de fecha 9 de septiembre de 2022.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

## A) PARTE DECISORIA

### **PRIMERO.-Autorización construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022. Promotores D<sup>a</sup> Vanesa Rodríguez Ramos y D. Manuel Rodríguez González. (Expediente nº 2022/3357).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 8 de septiembre de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria urgente celebrada el día 8 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

“VISTO que, con fecha 14 de junio de 2022, registro de entrada nº 2022-10350, D. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ con D.N.I. nº 42.151.388-R y D<sup>a</sup>. VANESA RODRÍGUEZ RAMOS, con DNI nº 42.188.774-N, presenta solicitud de autorización para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN, en parcela sita en Camino Cantadores, con referencia catastral 38027A016000830000UD y 000502400BS17C0001AX (hoy desaparecidas y sustituidas por la 38027A016000820000UR y 38027A016002110000UX), según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Antonio Rocha Quintero, colegiado nº 3034 del COA-LP.

VISTO que, se solicita por SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL UNIPERSONAL, con CIF nº B38916854 propietaria de la parcela, representada por D. Juan Eduardo Caches Yosef, con D.N.I. nº 42.236.853-K, y por D. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y D. VANESA RODRÍGUEZ RAMOS, segregar una porción de terreno de 586,30 m<sup>2</sup> de superficie y un vial de acceso de 118,3 m<sup>2</sup> de una finca matriz de 1.146,68 m<sup>2</sup> (\*) formada por parte de la parcela 82 del polígono 16 y por la parcela 211 del polígono 16.

(\* La finca matriz originaria de 2.349,57 m<sup>2</sup> fue objeto de segregación previa en expediente 3361/2022 instado por SAMUEL RODRÍGUEZ RAMOS Y SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS UNIPERSONAL S.L.).

CONSIDERANDO que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 2/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, "Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela".

CONSIDERANDO que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

CONSIDERANDO que, la Ordenación de Parámetros Urbanísticos aprobada por el Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 en aplicación del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022) dispone que, "Podrá segregarse la parcela objeto de la reconstrucción. La solicitud de segregación podrá presentarse de forma conjunta con la solicitud de reconstrucción, y la propuesta de segregación deberá contener, en su caso, los viales que serán de cesión obligatoria al Ayuntamiento para garantizar el acceso a la parcela por vía/camino público. La segregación que en su caso se practique, se autorizará en el mismo acto y quedará vinculada a la autorización de reconstrucción".

CONSIDERANDO que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2234/2022 de fecha 07-09-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

CONSIDERANDO que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 3/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica, a D. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ con D.N.I. nº 42.151.388-R y Dª. VANESA RODRÍGUEZ RAMOS, con DNI nº 42.188.774-N, en parcela de 586,30 m<sup>2</sup> sita en Camino Cantadores, con referencia catastral 38027A016000830000UD y 000502400BS17C0001AX (hoy desaparecidas y sustituidas por la 38027A016000820000UR y 38027A016002110000UX), según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Antonio Rocha Quintero, colegiado nº 3034 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

□ Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda y la cesión al Ayuntamiento del viario, previo al inicio de las obras.

□ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.

SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación vinculada a la autorización de construcción, solicitada por D. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y D. Juan Eduardo Caches Yoset, en representación de SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de una porción de terreno de 586,30 m<sup>2</sup> de superficie de una finca matriz de 1.146,68 m<sup>2</sup> (\*) formada por parte de la parcela 82 del polígono 16 y por la parcela 211 del polígono 16 [Finca nº 14.006, Tomo 2222, Folio 1, del Libro 221 del TM de El Paso], propiedad de SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL UNIPERSONAL, mediante la división de terrenos que dan lugar a las siguientes fincas resultantes:

- Finca resultante A= 586,30 m<sup>2</sup>
- Finca resultante B= 560,38 m<sup>2</sup>

(\* La finca matriz originaria de 2.349,57 m<sup>2</sup> fue objeto de segregación previa en expediente 3361/2022 instado por SAMUEL RODRÍGUEZ RAMOS Y SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS UNIPERSONAL S.L.).

Finca Resultante A (Parcela 03 "segregada"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen LOS BARROS, en el LOMO DE LOS CABALLOS, denominado CERCADO DE LOS BARROS, que mide QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (586,30 m<sup>2</sup>), y linda:

- Norte: Parcela 82 del polígono 16
- Sur: Parcela 04 segregada y viario público de cesión al Ayuntamiento
- Este: Parcela 89 del polígono 16
- Oeste: Viario cedido al Ayuntamiento y parcela 01 resto de finca matriz

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 4/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

Finca Resultante B (Resto de finca matriz):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen LOS BARROS, en el LOMO DE LOS CABALLOS, denominado CERCADO DE LOS BARROS, que mide QUINIENTOS SESENTA METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (560,38 m<sup>2</sup>); y linda:

- Norte: Parcela 82 del polígono 16
- Sur: Viario cedido al Ayuntamiento
- Este: Parcela resultante 03 segregada
- Oeste: Viario público

Clasificación: Suelo Rústico de Asentamiento Rural

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

CUARTO.- Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

QUINTO.- Notificar al interesado la resolución que se adopte.

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

VOTACIÓN

Número de votantes: 11

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 5/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

**SEGUNDO.-Autorización construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022. Promotor D. Samuel Rodríguez Ramos. (Expediente nº 2022/3361).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de septiembre de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria urgente celebrada el día 8 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

**“VISTO** que, con fecha 14 de junio de 2022, registro de entrada nº 10352, D. SAMUEL RODRÍGUEZ RAMOS, con D.N.I. nº 42.188.763-R, presenta solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y SEGREGACIÓN**, en parcela sita en Camino Cantadores, con referencia catastral 38027A016000830000UD y 000502400BS17C0001AX (hoy desaparecidas y sustituidas por la **38027A016000820000UR** y **38027A016002110000UX**), según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del Arquitecto Antonio Rocha Quintero, colegiado nº 3034 del COA-LP.

**VISTO** que, se solicita por SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL UNIPERSONAL, con CIF nº B38916854 propietaria de la parcela, representada por D. Juan Eduardo Caches Yosef, con D.N.I. nº 42.236.853-K, y por D. SAMUEL RODRÍGUEZ RAMOS, **segregar** una porción de terreno de 644,1 m<sup>2</sup> de superficie y un vial de acceso de 118,30 m<sup>2</sup> de una finca matriz de 2.349,57 m<sup>2</sup>, (**2.471,60** m<sup>2</sup> según reciente medición) formada por parte de la parcela 82 del polígono 16 y por la parcela 211 del polígono 16.

**VISTO** que, con fecha 2 de agosto de 2022, registro de entrada nº 2022-13303 se presenta por el interesado Declaración responsable y aporta documentación gráfica modificada así como memoria corregida para aportar al expediente.

**CONSIDERANDO** que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, “Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela”.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 6/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**CONSIDERANDO** que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

**CONSIDERANDO** que, la Ordenación de Parámetros Urbanísticos aprobada por el Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 en aplicación del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022) dispone que, "Podrá segregarse la parcela objeto de la reconstrucción. La solicitud de segregación podrá presentarse de forma conjunta con la solicitud de reconstrucción, y la propuesta de segregación deberá contener, en su caso, los viales que serán de cesión obligatoria al Ayuntamiento para garantizar el acceso a la parcela por vía/camino público. La segregación que en su caso se practique, se autorizará en el mismo acto y quedará vinculada a la autorización de reconstrucción".

**CONSIDERANDO** que, mediante Decreto de Alcaldía nº 1378/2022 de fecha 09-06-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

**CONSIDERANDO** que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica**, a. SAMUEL RODRÍGUEZ RAMOS con D.N.I. nº 42.188.763-R, en parcela sita en Camino Cantadores, [Finca nº 14.006, Tomo 2222, Folio 1, del Libro 221 del TM de El Paso] formada por parte de la parcela 82 y parcela 211 del polígono 16, referencia catastral 38027A016000820000UR y 38027A016002110000UX, propiedad de SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L., según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto Antonio Rocha Quintero, colegiado nº 3034 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 7/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

- Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda y la cesión al Ayuntamiento del viario, previo al inicio de las obras.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

**SEGUNDO.-** Otorgar **licencia de segregación** vinculada a la autorización de construcción, solicitada por Samuel Rodríguez Ramos y D. Juan Eduardo Caches Yoset, en representación de SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de **una porción de terreno de 644,09 m<sup>2</sup> de superficie y un vial de acceso de 118,30 m<sup>2</sup>** de una finca matriz de 2.349,57 m<sup>2</sup>, [Finca nº 14.006, Tomo 2222, Folio 1, del Libro 221 del TM de El Paso], mediante la división de terrenos que dan lugar a las siguientes fincas resultantes:

- **Finca resultante A** (Parcela 04 "segregada") = **644,09 m<sup>2</sup>**
- **Finca resultante B** (Parcela 05 "viario") = **118,3 m<sup>2</sup>**
- **Finca resultante C** (Parcela 02 "resto Asentamiento") = **562,52 m<sup>2</sup>**
- **Finca resultante D** (Resto de finca matriz) = **1.146,69 m<sup>2</sup>**

**Finca Resultante A** (Parcela 04 "segregada"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen LOS BARROS, en el LOMO DE LOS CABALLOS, denominado CERCADO DE LOS BARROS, que mide SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (644,09 m<sup>2</sup>), y linda:

- Norte: Parcela resultante D y parcela resultante B (viario a ceder).
- Sur: Parcela 84 del polígono 16
- Este: Parcela 88 del polígono 16
- Oeste: Parcela 02 del polígono 16.

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca Resultante B** (Parcela 05 "viario"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen LOS BARROS, en el LOMO DE LOS CABALLOS, denominado CERCADO DE LOS BARROS, que mide CIENTO DIECIOCHO METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (118,30 m<sup>2</sup>), para su cesión con destino a viario; y linda:

- Norte: Parcela resultante D
- Sur: Parcela resultante A y Parcela resultante C
- Este: Parcela resultante D y parcela resultante A

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 8/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

- Oeste: Viario público

Clasificación: Suelo Rústico de Asentamiento Rural/Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca Resultante C** (Parcela 02 "Resto en asentamiento"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen LOS BARROS, en el LOMO DE LOS CABALLOS, denominado CERCADO DE LOS BARROS, que mide QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (562,52 m<sup>2</sup>), y linda:

- Norte: Parcela resultante D y parcela resultante B (viario a ceder).
- Sur: Parcela 84 del polígono 16
- Este: Parcela 88 del polígono 16
- Oeste: Parcela 02 del polígono 16.

Clasificación: Suelo Rústico de Asentamiento Rural

**Finca resultante D** ("Resto finca matriz"): 1146,69 m<sup>2</sup>

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, donde dicen LOS BARROS, en el LOMO DE LOS CABALLOS, denominado CERCADO DE LOS BARROS, que mide MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.146,69 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: Parcela 82 del polígono 16
- Sur: Parcela resultante D "viario" parcela resultante A
- Este: Parcela 88 y 89 del polígono 16

**TERCERO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**CUARTO.-** Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

**QUINTO.-** Notificar al interesado la resolución que se adopte. "

DEBATE.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 9/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

## VOTACIÓN

Número de votantes: 11

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

### **TERCERO.-Autorización construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022. Promotor D<sup>a</sup> Margarita Pérez Santana. (Expediente nº 2022/3830).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de septiembre de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria urgente celebrada el día 8 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

**"VISTO** que, con fecha 11 de julio de 2022, registro de entrada nº 11995 D<sup>a</sup>. MARGARITA PÉREZ SANTANA, con DNI nº 42.167.228-W, presenta solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA**, en parcela sita en c/ Cuesta de la Juliana s/n, con referencia catastral **38027A044001010000UP** según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del Arquitecto José Henry Garritano Pérez, colegiado nº 1581 del COA-LP.

Con fecha 20 de julio se solicita por la interesada se incorpore al expediente municipal la siguiente documentación:

- Estadística de edificación.

**VISTO** que, La parcela donde se proyecta la vivienda es una porción de la parcela 38027A044001010000UP, objeto de una segregación ya informada favorablemente conforme a la documentación contenida en el expediente 2022/003831 y dominada como "Resto de finca matriz" (2.008,00 m<sup>2</sup>), autorizada mediante Acuerdo Plenario de fecha 28 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO** que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 10/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, "Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela".

**CONSIDERANDO** que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley, y que en relación al SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA y SUELO RÚSTICO COMÚN, se establece:

- Parcela mínima: 500 m<sup>2</sup>.
- Altura: 1 planta.
- Tipología Edificatoria: Adaptación a la tipología del entorno.
- Edificabilidad máxima: la del inmueble sustituido.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

**CONSIDERANDO** que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2193/2022 de fecha 31-08-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

**CONSIDERANDO** que, se han incorporado al expediente los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 11/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

**PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica,** solicitada D<sup>o</sup>. **MARGARITA PÉREZ SANTANA**, con DNI n<sup>o</sup> 42.167.228-W, para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, en parte de parcela sita en c/ Cuesta de la Juliana s/n, con referencia catastral **38027A044001010000UP, con superficie de 2.008,00 m<sup>2</sup>, resultante de segregación autorizada por Acuerdo Plenario de fecha 25 de agosto de 2022,** según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto José Henry Garritano Pérez, colegiado n<sup>o</sup> 1581 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**TERCERO.-** Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC n<sup>o</sup> 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC n<sup>o</sup> 60, viernes 25 de marzo de 2022), para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

**CUARTO.-** Notificar a la interesada la resolución que se adopte.”

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

VOTACIÓN

Número de votantes: 11

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N <sup>o</sup> : 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
N <sup>o</sup> expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 12/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

**CUARTO.-Autorización construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022. Promotor D<sup>a</sup> Mara Rodríguez Díaz. (Expediente nº 2022/3922).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 5 de septiembre de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria urgente celebrada el día 8 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

**“VISTO** que, con fecha 15 de julio de 2022, registro de entrada nº 12287, D<sup>a</sup>. MARA RODRÍGUEZ DÍAZ, con DNI nº 42.188.425-P, presenta solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA**, en parcela sita en c/ Echedey, con referencia catastral **38027A032003050000UA** según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del Arquitecto José Miguel Fuentes Marante, colegiado nº 1468 del COA-LP. Con fecha 22 de agosto de 2022 se aporta por la interesada documentación para adjuntar al expediente 3922/2022.

**CONSIDERANDO** que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, “Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela”.

**CONSIDERANDO** que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 13/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley, y que en relación al SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA y SUELO RÚSTICO COMÚN, se establece:

- Parcela mínima: 500 m<sup>2</sup>.
- Altura: 1 planta.
- Tipología Edificatoria: Adaptación a la tipología del entorno.
- Edificabilidad máxima: la del inmueble sustituido.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

**CONSIDERANDO** que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2192/2022 de fecha 31-08-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

**CONSIDERANDO** que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica**, solicitada D<sup>a</sup>. **MARA RODRÍGUEZ DÍAZ**, con DNI nº 42.188.425-P, para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, en parcela sita en c/ Echedey, con referencia catastral **38027A032003050000UA** según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto José Miguel Fuentes Marante, colegiado nº 1468 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**TERCERO.-** Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 14/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

**CUARTO.-** Notificar a la interesada la resolución que se adopte.

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

VOTACIÓN

Número de votantes: 11

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

**QUINTO.-Autorización construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica. Promotor D. José Miguel Pérez Pérez. (Expediente nº 2022/4300).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de septiembre, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria urgente celebrada el día 8 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

**"VISTO** que, con fecha 12 de agosto de 2022, registro de entrada nº 13953, D. JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ con D.N.I. nº 42.193.700-Q, presenta solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN**, en parcela propiedad de D<sup>a</sup>. Luisa María Díaz Rodríguez, sita en Camino Las Lajas, con referencia catastral **38027A031000480000UP**, según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del Arquitecto José Miguel Fuentes Marante, colegiado nº 1468 del COA-LP.

**VISTO** que, se solicita por D. JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ y D<sup>a</sup>. LUISA M<sup>a</sup> DÍAZ RODRÍGUEZ, propietaria de la parcela según documentación aportada, **segregar** una porción de terreno

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 15/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

de 1.500,15 m<sup>2</sup> de superficie y un vial de acceso de 584,62 m<sup>2</sup> de una finca matriz de 7.185,03 m<sup>2</sup>, parcela catastral **38027A031000480000UP**, según Memoria de segregación aportada.

**CONSIDERANDO** que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, "Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela".

**CONSIDERANDO** que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

**CONSIDERANDO** que, la Ordenación de Parámetros Urbanísticos aprobada por el Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 en aplicación del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022) dispone que, "Podrá segregarse la parcela objeto de la reconstrucción. La solicitud de segregación podrá presentarse de forma conjunta con la solicitud de reconstrucción, y la propuesta de segregación deberá contener, en su caso, los viales que serán de cesión obligatoria al Ayuntamiento para garantizar el acceso a la parcela por vía/camino público. La segregación que en su caso se practique, se autorizará en el mismo acto y quedará vinculada a la autorización de reconstrucción".

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 16/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**CONSIDERANDO** que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2191/2022 de fecha 31-08-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

**CONSIDERANDO** que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica**, a D. JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ con D.N.I. nº 42.193.700-Q, en parcela sita en Camino Las Lajas, con referencia catastral **38027A031000480000UP**, con una superficie de **1.500,15 m<sup>2</sup>**, según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del Arquitecto José Miguel Fuentes Marante, colegiado nº 1468 del COA-LP, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- Es necesario justificar la formalización de la segregación con la aportación de la escritura de la parcela resultante que sirve de soporte para la construcción de la vivienda y la cesión al Ayuntamiento del viario, previo al inicio de las obras.
- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

**SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación** vinculada a la autorización de construcción en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de una porción de terreno de **1.500,15 m<sup>2</sup> de superficie y un vial de acceso de 584,62 m<sup>2</sup>** de una finca matriz de 7.185,03 m<sup>2</sup>, parcela catastral 38027A031000480000UP, propiedad de LUISA M<sup>a</sup> DÍAZ RODRÍGUEZ, mediante la división de terrenos que dan lugar a las siguientes fincas resultantes:

- **Finca resultante A (Finca segregada 4-parcela objeto de reconstrucción= 1.500,15 m<sup>2</sup>**
- **Finca resultante B= (Finca segregada 1-viario cesión): 584,62 m<sup>2</sup>**
- **Finca resultante C= (Finca segregada 2-3); 2.851,06 m<sup>2</sup>**
- **Finca resultante D= (Resto de finca matriz): 2.249,20 m<sup>2</sup>**

**Finca Resultante A** (Parcela 04 "segregada-parcela objeto de reconstrucción"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje T.Abajo, conocido por "Lomo del Piojo", que mide MIL QUINIENTOS METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (1.500,15 m<sup>2</sup>), y linda:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 17/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	

- Norte: Parcela resto de finca matriz
- Sur: Parcela segregada 2-3
- Este: Finca segregada 1-viario de cesión al Ayuntamiento
- Oeste: Parcela 47 y 108 del polígono 31.

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca Resultante B** (Finca segregada 1 "viario"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje T.Abajo, que mide QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (584,62 m<sup>2</sup>), para su cesión con destino a viario; y linda:

- Norte: Parcela 46 del polígono 31
- Sur: Parcela finca segregada 2-3
- Este: Parcela 49 del polígono 31
- Oeste: Parcelas "resto de finca matriz", finca segregada 4 y finca segregada 2-3

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca Resultante C** (Finca segregada 2-3"):

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje T.Abajo, conocido por "Lomo del Piojo", que mide DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2.851,06 m<sup>2</sup>), y linda:

- Norte: Finca segregada 4
- Sur: Parcelas 28 y 29 del polígono 31
- Este: Finca segregada 1-viario de cesión y parcela 49 del polígono 31
- Oeste: Parcela 108 del polígono 31.

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca resultante D** ("Resto finca matriz"): 2.249,20 m<sup>2</sup>

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, paraje T.Abajo, conocido por "Lomo del Piojo", que mide DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (2.249,20 m<sup>2</sup>) y linda:

- Norte: Parcela 46 del polígono 31
- Sur: Parcela finca segregada 4
- Este: Finca segregada 1-viario de cesión al Ayuntamiento
- Oeste: Parcelas 107 y 47 del polígono 31

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 18/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**TERCERO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**CUARTO.-** Notificar al interesado este acuerdo con indicación de los recursos que procedan. "

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

VOTACIÓN

Número de votantes: 11

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:55 Fecha: 30-09-2022 10:46:52	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 21/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004683 Código Seguro de Verificación (CSV): A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/A70C3A2B393446AC06523F1C3E1FF64B</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:20:18	- 19/19 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:21:20	